

Decreto N.º 182 de 1945
(Octubre 1.º)

Por el cual se proroga una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

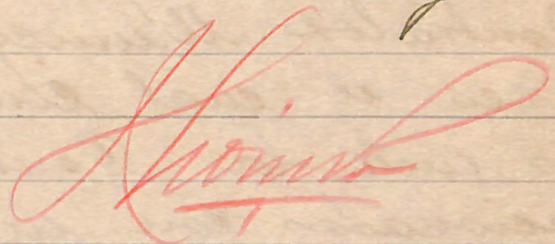
Decreta:

Artículo Único.- A partir de hoy y por el término de treinta (30) días más, prorógase la licencia que por causa de enfermedad se le concedió al señor Fernando Ordóñez, para separarse del cargo de Escribiente de la Sección de Estadística, con derecho a la remuneración correspondiente.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,



El Secretario.

